



Montería – Córdoba, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.



6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

- Términos de referencias definitivos publicados el 3 de octubre de 2019.

- Adenda No. 1 del 18 de octubre de 2019

- Adenda No. 2 del 12 de noviembre de 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- Audiencia de aclaración de términos de la convocatoria pública 01 de 2019 del 4 de octubre de 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"

NIT 900.136.953-3,



Nombre del Representante Legal:


JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT
C.C. 10.933.171

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: Datos personales del representante legal y miembros de la Junta Directiva de la Fundación.

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Centro Comercial Suricentro Local J 103
Ciudad: Montería – Córdoba
Teléfono(s): 3015559154
Correo Electrónico: fundesmucosigloxxi@gmail.com

Atentamente,



JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT
C.C. 10.933.171

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico fundesmucosigloxxi@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI
SIGLA: FUNDESMUCOL SIGLO XXI
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900136953-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503845
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 16 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 820,664,858.93
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : C.C SURICENTRO LC J 103
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3015559154
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundesmucolesigloxxi@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : C.C SURICENTRO LC J 103
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELÉFONO 1 : 3015559154
CORREO ELECTRÓNICO : fundesmucolesigloxxi@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 14 DE ENERO DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7797 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRPECUARIO SOSTENIBLE.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRPECUARIO SOSTENIBLE
 Actual.) FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 23 DE MARZO DE 2011 SUSCRITÓ POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11983 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2011, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRPECUARIO SOSTENIBLE POR FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20110323	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL SAN BERNARDO DE	REG1-11983	20110416
AC-5	20160120	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	GENERAL SAN BERNARDO DE	REG1-19186	20160209

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION: TENDRA EL SIGUIENTE OBJETO SOCIAL. LA CONSTRUCCION, CONSERVACION Y REPARACION DE: CARRETERAS, CALLES Y OTRAS VIAS PARA VEHICULOS O PEATONES. CONSTRUCCION DE PUENTES Y VIADUCTOS. CONSTRUCCION DE TUNELES. CONSTRUCCION DE LINEAS DE FERROCARRIL Y DE METO. CONSTRUCCION DE PISTAS DE AEROPUERTOS. LAS OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TUNELES: ASFALTADO DE CARRETERAS, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERAS. INSTALACION DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRAFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. ESTA CLASE EXCLUYE: LA INSTALACION DE LUCES Y SEÑALES ELECTRICAS EN LAS CALLES. INSTALACIONES ELECTRICAS. LAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA. LAS ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION. ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE INGENIERIA, SERVICIOS DE DIBUJO DE PLANOS, SERVICIOS DE INSPECCION DE EDIFICIOS Y SERVICIOS DE PROSPECCION, DE CARTOGRAFIA Y SERVICIOS SIMILARES. SE INCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LAS ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, PLANIFICACION URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA. EL DISEÑO DE INGENIERIA (ES DECIR, APLICACION DE LAS LEYES FISICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERIA AL DISEÑO DE MAQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ACTIVIDADES DE CONSULTORIA RELATIVAS A: MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES; PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL, HIDRAULICA Y DE TRAFICO, PROYECTOS DE ORDENACION HIDRICA; ELABORACION Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA INGENIERIA DE MINAS,

INGENIERIA QUIMICA, MECANICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTION DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCION. LA ELABORACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE, REFRIGERACION, SANAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACION ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO, ETCETERA. LOS ESTUDIOS GEOFISICOS, GEOLOGICOS Y SISMOGRAFICOS. LOS SERVICIOS GEODESICOS: ACTIVIDADES DE AGRIMENSURA, ESTUDIOS HIDROLOGICOS, ESTUDIOS DE SUBSUELO, ACTIVIDADES CARTOGRAFICAS Y DE INFORMACION ESPACIAL. EL DISEÑO Y ARQUITECTURA DE JARDINES. ESTA CLASE EXCLUYE: LAS PERFORACIONES DE PRUEBA RELACIONADAS CON LA EXPLOTACION MINERA. ACTIVIDADES DE APOYO PARA OTRAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS. EL DESARROLLO O EDICION DE PROGRAMAS INFORMATICOS (SOFTWARE). EDICION DE PROGRAMAS DE INFORMATICA (SOFTWARE) Y ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS). LA REALIZACION DE ENSAYOS TECNICOS., ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS, LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION Y DESARROLLO RELACIONADAS CON LA INGENIERIA., INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERIA. EL DISEÑO INDUSTRIAL. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO. LA DECORACION DE INTERIORES. ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO, LA FOTOGRAFIA AEREA., ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA. OPERATIVOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO SIN OPERADORES: AERONAVES; HELICOPTEROS. GLOBOS AEROSTATICOS. EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA AGRICOLA Y FORESTAL SIN OPERADORES (POR EJEMPLO: TRACTORES UTILIZADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS, MAQUINAS PARA LA RECOLECCION, COSECHA O TRILLA, MAQUINAS DESMOTADORAS DE ALGODON, ETCETERA). EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y DE INGENIERIA CIVIL SIN OPERADORES: CAMIONES GRUA, ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO, SIN MONTAJE Y DESMONTAJE. EL ALQUILER Y ARRENDAMIENTO CON FINES OPERATIVOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA SIN OPERADORES: COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFERICO. MAQUINAS COPIADORAS, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y PROCESADORES DE PALABRAS. - MAQUINAS Y EQUIPO DE CONTABILIDAD: CAJAS REGISTRADORAS, CALCULADORAS ELECTRONICAS, ENTRE OTROS. - MUEBLES PARA OFICINA. ESTA CLASE INCLUYE TAMBIEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL ALQUILER DE CONTENEDORES PARA ALOJAMIENTO Y OFICINAS. EL ALQUILER DE BANDEJAS DE CARGA (PALLETS O ESTIBAS PLATAFORMAS EN TABLAS PARA ALMACENAR Y TRANSPORTAR MERCANCIA). EL ALQUILER DE ANIMALES (EJ.: REBAÑOS, CABALLOS DE CARRERAS). EL ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO AGRICOLA O SILVICOLA CON OPERADORES, ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA, SERVICIOS DE APOYO A LA SILVICULTURA, RESPECTIVAMENTE. EL ALQUILER DE MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL CON OPERADORES., OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL. EL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE ACUATICO CON OPERADORES., TRANSPORTE DE PASAJEROS MARITIMO Y DE CABOTAJE. EL ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE AEREO CON OPERADORES., TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE PASAJEROS; TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS; TRANSPORTE AEREO NACIONAL DE CARGA, TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE CARGA, SEGUN SEA EL CASO. EL ARRENDAMIENTO (LEASING) FINANCIERO., LEASING FINANCIERO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO). EL ALQUILER DE BOTES DE RECREO., ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO. EL ALQUILER O ARRENDAMIENTO OPERATIVO DE VEHICULOS O CAMIONES CON CONDUCTOR., TRANSPORTE MIXTO, TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA. EL ALQUILER DE BICICLETAS, ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RECREATIVO Y DEPORTIVO. 1. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO INTEGRANDO LOS MECANISMOS PRODUCTIVOS, EMPRESARIAL, E INVESTIGATIVO. 2. PROMOVER LA CREACION DE ESCENARIOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO SOSTENIBLE EN ALIANZAS CON ENTIDADES DEL ESTADO E INVOLUCRADO A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL. 3. EL TRABAJO SERA DIRECTO CON LOS CAMPESINOS Y HABITANTES DE BARRIOS SUBNORMALES, COMO SERES INTEGRALES EN LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROPECUARIO, CULTURAL, AGROINDUSTRIAL. 4. PROMOVER LA CREACION DE EMPRESAS AGRICOLAS, AGROINDUSTRIALES, ARTESANALES Y FOLCLORICAS. 5. IDENTIFICAR LAS PEQUEÑAS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS TANTO RURAL COMO URBANOS, PARA FORTALECERLO CON ASPECTO COMO: CONOCIMIENTOS, TECNICOS, AGROPECUARIOS, CULTURALES, ARTESANALES, FOLCLORICOS, ADMINISTRATIVOS, ASOCIATIVIDAD, MERCADEO, MANEJO DE PRODUCTOS ORGANICOS, AGROINDUSTRIAL, ZOO CRIADEROS Y CONSTRUCCIONES. 6. ORIENTAR A LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS CON MECANISMO DE APROVECHAMIENTO DE PEQUEÑAS PROPORCIONES DE TIERRA PARA PRODUCIR E IMPLEMENTAR SISTEMAS ADECUADOS DE EXPLOTACION AGROPECUARIA SOSTENIBLE. 7. FUNDESMUCOL SIGLO XXI

TIENE COMO MISION LA DE CREAR MECANISMOS Y EJECUTAR PROYECTOS EN TODAS LAS AREAS QUE CONTRIBUYA A BENEFICIAR A LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS. 8. FUNDESMUCOL SIGLO XXI PROMOVERA FOROS, TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y DEMAS, EN LAS AREAS AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLCLORICA, AGROINDUSTRIAL PARA ORIENTAR, CONCIENTIZAR Y SENSIBILIZAR A LAS FAMILIAS PRODUCTORAS AGROPECUARIAS. 9. SE PRESENTARAN Y EJECUTARAN PROYECTOS QUE PERMITAN PRODUCIR DE MANERA ORGANICA SOSTENIBLE Y VIABLE ECONOMICAMENTE. 10. APOYADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, CREAREMOS MECANISMOS QUE NOS PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA AGROINDUSTRIAL, ARTESANAL, FOLCLORICA Y DE MERCADEO, DE NUESTRA POBLACION. 11. PARTICIPAREMOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES ENCARGADOS DE LA ASISTENCIA TECNICA, AGROPECUARIA, TANTO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL COMO BASE FUNDAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE NUESTRAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS. 12. CREAR ESTRATEGIAS PARA ACERCARNOS MAS A LOS MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y CULTURA PARA LOGRAR LAS ALIANZAS Y DESARROLLO DEL TRABAJO MIXTO BASE DEL DESARROLLO AGROPECUARIO Y CULTURAL DE COLOMBIA. 13. LICITAR CON PROYECTOS PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y CULTURAL QUE NOS PERMITAN FORTALECER DICHAS ACTIVIDADES. 14. SER GESTORES A TRAVES DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PARA LOGRAR CREDITOS PARA EL CAMPO, PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS. 15. OFRECER SERVICIOS INTEGRALES DE RECREACION Y LUDICA A NUESTRAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS. 16. CREAR, PROMOVER Y FORTALECER LA CASA CAMPESINAS EN TODOS LOS MUNICIPIOS, DONDE SE TENGA UN TRABAJO BASE, POR PARTE DE LA FUNDACION, PARA QUE SE OFREZCA SU RESPALDO INSTITUCIONAL A LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS SUBNORMALES. 17. PROMOVER LA CONSERVACION DEL DIA DEL CAMPESINO, PARA DIGNIFICAR AL HOMBRE, AL SER, QUE PRODUCE LA ALIMENTACION DE TODA UNA SOCIEDAD. 18. SER UN APOYO PARA LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, CULTURALES, ARTESANALES, AGROINDUSTRIALES, FOLCLORICOS, TANTO EN CAPACITACION, VIVIENDA, CREDITOS PROYECTOS SALUD, ENTRE OTROS. 19. CAPACITAR EN LOS ASPECTOS AGRICOLAS, PECUARIO, ASOCIATIVIDAD, GESTION EMPRESARIAL, MERCADEO, MANEJO DE PRODUCTOS ORGANICOS, AGROINDUSTRIAL Y TRANSFORMACIONES CON SISTEMAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, UTILIZANDO TECNICAS, DE MINIMA UTILIZACION DE AGUAS, HUMANIZANDO LA CRIA Y EXPLOTACION DE ESPECIES, COMESTIBLES, BRINDANDO PRODUCTOS HIGIENICOS, ACORDE CON TODAS LAS NORMAS VIGENTES, CON MINIMA LABRANZA, CON ARMONIA CON LA NATURALEZA, UTILIZANDO ADECUADAMENTE LOS DESECHOS ORGANICOS, SIN CONTAMINAR, AUMENTANDO LA PRODUCTIVIDAD Y LA RENTABILIDAD, PARA ELLO CREAREMOS LA ESCUELA PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO CULTURAL SOSTENIBLE. 20. PROMOVER LA CONSERVACION DE LAS ESPECIES EN VIDA DE EXTINCION, LO MISMO QUE DE LA ECOLOGIA Y PRESERVACION DE CUENCAS Y BOSQUES TANTO NATURALES COMO ARTIFICIALES (MEDIO AMBIENTE). 21. PROMOVEREMOS LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA PARA NUESTROS CAMPESINOS A TRAVES DE LAS CONVOCATORIAS QUE HACE EL GOBIERNO NACIONAL POR MEDIO DEL BANCO AGRARIO Y OTRAS ENTIDADES, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE NUESTROS CAMPESINOS. 22. PROMOVEREMOS LA CREACION DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES QUE PERMITAN APROVECHAR EL VALOR AGREGADO DE LOS PRODUCTOS PARA PERMITIR LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS TERMINADOS. 23. SER GESTORES PARA CONSERVAR NUESTROS PATENTES NATURALES ANTE EL GOBIERNO Y OTRAS ENTIDADES PARA QUE SE CONVIERTAN EN HERRAMIENTAS SOCIALES, ECONOMICAS Y MERCANTILES, PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE COLOMBIA TANTO TANGIBLE COMO INTANGIBLE. 24. PROMOVER FESTIVALES DE LOS PRODUCTOS CAMPESINOS AGROPECUARIOS, ARTESANALES, FOLCLORICOS, AGROINDUSTRIALES PARA DAR A LA PRODUCCION UNA TRASCENDENCIA DE TIPO INTEGRAL, CULTURAL, ARTESANAL, SOCIAL, ECONOMICO, ENTRE OTROS. 25. SERVIR COMO BANCO DE PROYECTOS Y MERCADEO, OFRECEREMOS A LA SOCIEDAD CAMPESINA, SERVICIOS PERMANENTES DE CAPACITACION, ASISTENCIA TECNICA, SEGUIMIENTO, CONSERVACION TECNOLOGICA. 26. CREAR EL BANCO DE MAQUINARIAS, PARA PERMITIR FORTALECER LA CONSERVACION TECNOLOGICAS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA) PARA LOGRAR UNA MAYOR PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD POR PARTE DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS. 27. DAR CREACION DE LA GRANJA ESCUELA ITINERANTE PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO CULTURAL SOSTENIBLES PARA LOGRAR MEJORAR LAS TECNICAS EXISTENTES CAN EL FIN PRIMORDIAL DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA, ARTESANAL, FOLDORICA, MERCADEO, ENTRE OTROS. 28. INTERCAMBIAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS CON ENTIDADES DE ZONAS TROPICALES DE OTRAS PARTES DEL MUNDO. 29. DESARROLLAR MECANISMOS DE MERCADEO EMPRESARIAL PERMANENTE CON LAS FAMILIAS Y ORGANIZACIONES CAMPESINAS QUE PARA TAL FIN SERAN CREADOS. 30. PROPENDER POR LOS ACERCAMIENTOS CON LOS MUNICIPIOS, PARA A TRAVES DE CONVENTOS,



CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI

Fecha expedición: 2019/11/20 - 08:11:57 **** Recibo No. 5000414180 **** Num. Operación. 01-PRUQ21-2019/11/20-0002

CODIGO DE VERIFICACIÓN b6sWwrgvyn

LOGRAR EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL. 31. PROMOVER LA ASOCIATIVIDAD, FORTALECIMIENTO LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS) LOGRANDO QUE ELLOS AUTO GESTIONEN SU PROPIO DESARROLLO. 32. ADMINISTRAREMOS NUESTRA PAGINA WEB, LOGRANDO UNA UNION ENTRE LA INFORMATICA Y LAS FAMILIAS CAMPESINAS PARA QUE A TRAVES DE LA TECNOLOGIA ELLA PUEDAN ACCEDER A TODOS LOS BENEFICIOS QUE ELLO, LES PUEDAN DAR. 33. DAR CREACION Y FUNCIONAMIENTO A TODOS LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACION QUE PERMITAN EL LOGRO Y DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. SIEMPRE EN PRO DE LA ELIMINACION DE LA IGNORANCIA Y EL MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, ARTESANAL, ARTISTICA Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS Y URBANAS SUBNORMALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y DIGNIFICAR SU TRABAJO. 34. IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL REPRESENTADO EN LOS INTERESES DE LOS MUNICIPIOS, SU ETNIAS, CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y ASI MISMO PERSIGUE LOS FINES DE CONSTITUIRSE EN GESTOR Y FUENTE BASICA DE CANALIZACION DE LOS RECURSOS QUE SE TRADUZCAN EN MEJORAR LAS CONDICIONES Y CALIDAD DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS. 35. IMPLEMENTAR, EJECUTAR, SUMINISTRAR, PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS, ASESORIAS, CONSULTORIAS, DESARROLLO DE CAPACITACIONES, ASESORIAS Y EJECUCION TECNICA Y FINANCIERA, SUMINISTRO, EJECUTAR PROYECTOS Y CONVENIOS EN LOS SECTORES DE INFRAESTRUCTURA, MAYA VIAL Y SANEAMIENTO BASICO, ORIENTADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS Y SU COMUNIDAD. 36. DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS ENCAMINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION VULNERABLE (DISCAPACITADOS, ANCIANOS, DESPLAZADOS) NIÑOS, MADRES CABEZA DE FAMILIA ENTRE OTROS). 37. PROMOVER OBRAS DE FOMENTO MUNICIPAL DE PREFERENCIA AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA Y EXTENSION RESPONDAN A LAS NECESIDADES COLECTIVAS Y AQUELLAS QUE PUEDAN REALIZARSE EN FORMA CONJUNTA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS. 38. COORDINAR MEDIANTE PLANOS REGULADORES, EL DESARROLLO URBANO DE LOS MUNICIPIOS. 39. ELABORAR PROGRAMAS Y ESTUDIOS TECNICOS DE LAS OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE INTERES REGIONAL, TALES COMO DRENAJE, APROVECHAMIENTO DE TIERRAS Y DE AGUAS, CONSERVACION EXPLOTACION E INCREMENTACION DE LAS RESERVAS FORESTALES Y FLUVIALES. 40. PRODUCIR, EXPLOTAR, COMERCIALIZAR, EXPORTAR, E IMPORTAR BIENES Y SERVICIOS EN LOS SECTORES AGROINDUSTRIALES, FORESTALES, MINEROS, CARBUROS Y ENERGETICOS. 41. REPRESENTAR A LAS COMUNIDADES Y A LOS MUNICIPIOS ANTE ORGANIZACIONES, EMPRESAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA ETNIA, EN LA BUSQUEDA POR MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA. 42. COMPRAR LOS PRODUCTOS AGRICOLAS Y EFECTUAR SU SELECCION, CLASIFICACION, LIMPIEZA, CONSERVACION, EMPAQUE, TRANSPORTE, TRANSFORMACION, VENTA Y EXPORTACION POSTERIOR. 43. ASESORAR EN LA PRODUCCION ESPECIALMENTE EN LO QUE RESPECTA AL MANEJO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE DE LA PRODUCCION Y EN LA OBTENCION DE MAYORES RENDIMIENTOS MEJORAR CALIDAD DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE DEMANDA DE LOS MERCADOS Y LA EXPORTACION DE PRODUCTOS PROPIOS DE LA REGION COMO LA CAÑA FLECHA. 44. FACILITAR LA OBTENCION DE CREDITO Y FINANCIACION PARA SUS SOCIOS Y ALIADOS CON ASISTENCIA TECNICA Y DEMAS BENEFICIOS E INCENTIVOS DE ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL. 45. ASESORAR EL DIAGNÓSTICO Y DISEÑO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS MACROECONOMICAS Y FINANCIARAS CONSISTENTE CON LAS POLITICAS Y PLANES DEL GOBIERNO DE ACUERDO CON LA PROYECCION DE ESCENARIOS A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. 46. APOYAR EL DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO Y PRESTAR COLABORACION PARA COLABORAR EN SU EJECUCION, REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DE RESULTADO DEL MISMO. 47. PREPARAR CON LA COLABORACION DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES PERTINENTES POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL ESTIMULO A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y LA INVERSION PRIVADA DE LA REGION. 48. ASESORAR, PLANEAR Y EJECUTAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO, NECESARIA PARA INSTALAR EL SERVICIO DE GAS DOMICILIADO DEL MUNICIPIO. 49. ASESORAR, PLANEAR Y DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION PROYECTOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DE MICRO ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIALES Y/O AGUAS SERVIDAS, LAGUNAS DE OXIDACION, CANALES DE DRENAJE Y DEMAS OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE QUE SE REQUIERAN EN LA REGION. 50. ASESORAR PLANEAR Y DESARROLLAR LOS ESTUDIOS DE REINVERSION E INVERSION DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA CONSTRUCCION DE MICRO ACUEDUCTOS, ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION ARGENTINA Y DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS PLUVIALES Y/O DE AGUAS SERVIDAS, LAGUNAS DE OXIDACION, CANALES DE DRENAJES Y DEMAS OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA

POTABLE QUE SE REQUIERAN EN LA REGION. 51. GESTIONAR RECURSOS DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS ASOCIADOS Y NO ASOCIADOS Y EJECUTADOS. 52. REALIZAR Y EJECUTAR INTERVENTORIA DE CARACTER TECNICO, ADMINISTRATIVO, JURIDICO Y FINANCIERO A LOS PLANES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y CONVENIOS QUE SE EJECUTEN EN LOS MUNICIPIOS. 53. ASESORAR ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE A LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS, CON LA REALIZACION DE AUDITORIAS, CAPACITACIONES, SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES, MAESTRIAS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE. 54. EJECUTAR TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, DE ARTE E INFRAESTRUCTURA Y DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS. COMO CONSTRUCCION DE MICRO ACUEDUCTOS MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADOS PLUVIALES Y/O DE AGUAS SERVIDAS, LAGUNAS DE OXIDACION, CANALES DE DRENAJE, CONSTRUCCION E INSTALACION DE SISTEMAS DE SUMINISTROS DE GAS NATURAL DOMICILIARIO. 55. CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ELECTRIFICACION URBANA Y RURAL, HOSPITALES, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD, CENTROS EDUCATIVOS, DE RECREACION Y DEPORTES, CONSTRUCCION DE FRIGORIFICOS, PLAZAS DE MERCADOS, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA VIAS URBANAS Y RURALES MUNICIPALES Y REGIONALES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE PUENTES VIALES Y PEATONALES, CONSTRUCCION DE MUROS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN EN LAS VIAS Y RIVERAS DE LOS NOS, RIACHUELOS, CAÑOS Y QUEBRADAS, CONSTRUCCION DE MUELLES MARITIMOS Y FLUVIALES, CONSTRUCCION Y REMODELACION DE CENTROS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES Y TODO TIPO DE OBRA DE URBANISMO, PAISAJISMOS, ARQUITECTONICAS Y DE INGENIERIA EN TODAS SUS RAMAS EN SUS ETAPAS DE PLANEACION, REINVERSION E INVERSION Y EJECUCION Y LAS DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA CAMARA DE COMERCIO EN EL CODIGO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS CIIU. 56. PLANIFICAR, DISEÑAR, SUMINISTRAR, EJECUTAR ACTIVIDADES, PROGRAMADAS Y PROYECTOS EN EL SECTOR EDUCATIVO CON LOS MUNICIPIOS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LA REGION, PROPONIENDO LA ASISTENCIA TECNICA. FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA. 57. REALIZAR DISEÑOS MONTAJES CONSTRUCCION, INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS DE TODA CLASE DE OBRA DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICA, MECANICA, SANITARIA Y AMBIENTAL, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS. 58. ADMINISTRAR Y EJECUTAR RECURSOS QUE NOS PERMITAN PRESTAR ASISTENCIA A HOGARES INFANTILES, JARDINES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR, COMO ASISTENCIA NUTRICIONAL ESCOLAR A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES, DE IGUAL FORMA OFRECER ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD. 59. CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS O CONTRATOS CON ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, PUBLICO, NATURAL O JURIDICO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, INTERNACIONAL O MULTINACIONAL. 60. FOMENTAR LA PRODUCTIVIDAD SOCIAL A TRAVES DE LA SITUACION DE PROGRAMAS PARA LA ATENCION A LA POBLACION INFANTIL TALES COMO SUMINISTROS DE UNA COMPLEMENTACION ALIMENTARIA Y DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES QUE BENEFICIEN A LOS NIÑOS Y A LOS JOVENES DE LOS MUNICIPIOS. PARAGRAFO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA FUNDACION PODRA FUNDAR SEDES, EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE CORDOBA Y EL RESTO DEL PAIS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 20,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIAZ AGRESOTT JOSE ALBERTO	CC 10,933,171

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ VILLADIEGO FRANCISCO PAULO	CC 78,747,648

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUTIERREZ NUNEZ ASBEL JOSE	CC 15,029,475

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19187 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ CORREA EDILBERTO DE JESUS	CC 1,867,938,206

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 20 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DIAZ AGRESOTT JOSE ALBERTO	CC 10,933,171

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION, B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACION. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACION DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACION; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRAN VALIDES. D) ESTABLECER ACCION JURIDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACION. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACION LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACION Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMAS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACION Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACION. I) LAS DEMAS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACION. K) CELEBRAR LOS ACTOS, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION. ESTOS NECESITAN DE AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) COLOCAR A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. M) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACION Y PRESENTACION DE LOS PROYECTOS.

N) VELARA QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. VICEPRESIDENTE SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR ENDE LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EN SU AUSENCIA YA SEA TEMPORAL O DEFINITIVA. SI LA AUSENCIA ES DEFINITIVA SE PODRA CONFIRMAR EN ESTE CASO O ELEGIR EL REEMPLAZO DE ACUERDO A LA DECISION DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) PROMOVER Y ESTIMULAR LOS PROGRAMAS QUE SE APRUEBEN EN LA ASAMBLEA GENERAL. C) LOS DEMAS QUE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O LA ASAMBLEA GENERAL LE ASIGNE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 23 DE MARZO DE 2011 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11984 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2011, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	OLEA HERNANDEZ OSCAR VICENTE	CC 78,320,779	50158-T

CERTIFICA

PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO POR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, TANGIBLES E INTANGIBLES, TITULOS VALORES ADQUIRIDOS O QUE SE ADQUIERAN, ARCHIVOS, ACREENCIAS, CONTRATOS, DE LOS CUALES SE LLEVARA UN INVENTARIO DEBIDAMENTE VALORIZADO. ORIGEN DE LOS FONDOS.- LOS FONDOS DE LA FUNDACION PROVIENEN DE: A. POR APORTES QUE LOS MIEMBROS ACTIVOS HAGAN. B. CUOTAS ORDINARIAS DE LOS MIEMBROS. C. LAS DONACIONES QUE PROVENGAN DEL APOYO DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO. D. LOS INGRESOS, PAGOS Y RETRIBUCIONES QUE SE DERIVEN DE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES QUE ADELANTE LA FUNDACION. PARAGRAFO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE PESOS \$ 20.000.000.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

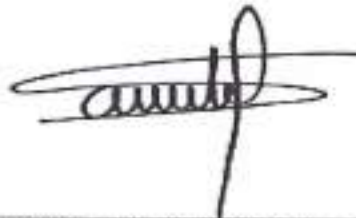
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://smonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación b6sWrrwgvn.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avalla este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494387671



14151770721248998400200000014494387671

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 3 6 9 5 3

6. Dv:

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montaña

14. Buzón electrónico

1 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes e negocios propios

160. Tipo de establecimiento:

Sede

0 9

161. Actividad económica:

Regulación de las actividades de o

8 4 1 3

162. Nombre del establecimiento:

FUNDESMUS SIGLO XXI

163. Departamento:

Córdoba

2 3

164. Ciudad/Municipio:

Montaña

0 0 1

165. Dirección:

CC SURICENTRO LC J 103

166. Número de matrícula mercantil:

S 0 5 0 3 8 4 5

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 7 0 5 1 6

168. Teléfono:

3 0 1 5 5 5 9 1 5 4

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494387671



4157707212+8598412020 000001449438767 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 3 6 9 5 3

6. DV

3

12. Dirección zonal

Inspección y Admisión de Medios

14. Buzón electrónico

12

Representación

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 6 - 0 - 2 0 9		
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 0 9 3 3 1 7 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido DIAZ	105. Segundo apellido AGRESOTT	106. Primer nombre JOSE	107. Otros nombres ALBERTO
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:		
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:	102. DV	103. Número de tarjeta profesional:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV	110. Razón social representante legal	

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Página 4 de 6 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14494387671



141517707212435934620201 0000014494387671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 3 6 9 5 3 - 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Montevía

14. Buzón electrónico

1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 7 8 7 4 7 6 4 8	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido VILLADIEGO	117. Primer nombre FRANCISCO	118. Otros nombres PAULO	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 0 9	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 5 0 2 9 4 7 5	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GUTIERREZ	116. Segundo apellido NUÑEZ	117. Primer nombre ASSAL	118. Otros nombres JOSE	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 0 9	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	112. Número de identificación: 1 0 6 7 9 3 8 2 0 6	113. DV -	114. Nacionalidad: COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido CORREA	117. Primer nombre EDILBERTO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 6 0 2 0 9	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	---	-----------------------

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				

120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
-------------------------------	-----------------------	------------------------	-----------------------

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494387671



(415)7707212459954(8020) 0000014494387671

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 3 6 9 5 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Ingresos y Aduanas de Montería

14. Buzón electrónico

1 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIO DE COLOMBIA SIGLO XXI

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

FUNDESMUCOL SIGLO XXI

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Córdoba

40. Ciudad/Municipio:

2 3

Montería

0 0 1

41. Dirección principal

CC SURICENTRO LC J 103

42. Correo electrónico:

fundemuscolsigloxxi@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

3 0 1 5 5 9 1 5 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		Número establecimiento	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código:	52. Número establecimiento	
9 4 9 9	2 0 0 7 0 1 1 4	4 2 1 0	2 0 0 7 0 1 1 4	7 1 1 0 7 7 3 0					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente o título de renta

14- Informante de exógena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio		
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			1	2	3
													57. Modo		
											58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de Folios: 2

61. Fecha: 2 0 1 6 1 2 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adoptarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.5.1.2.20 del Decreto 1625 de 2010

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: TRUJILLO TELLO JUAN JOSE

985. Cargo: Analista V



Formulario del Registro Único Tributario



001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494387671



41517707212480084(8020) 000001449438767 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 1 3 8 9 5 3	6. DV: 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Itapúa	14. Buzón electrónico: 1 2
--	-------------	--	-------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2	63. Formas asociativas:	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas:
65. Fondos:	66. Cooperativas:	67. Sociedades y empresas extranjeras:
68. Sin personería jurídica:	69. Otras organizaciones no clasificadas: 1 6	70. Altruista: 2

Constitución, Registro y última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	3. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase:	0 1		82. Nacional:	1 0 0 %
72. Número:	1		83. Nacional público:	0 %
73. Fecha:	2 0 0 7 0 1 1 4		84. Nacional privado:	1 0 0 %
74. Número de Notaría:			85. Extranjero:	0 %
75. Entidad de registro:	0 3		86. Extranjero público:	0 %
76. Fecha de registro:	2 0 0 7 0 5 1 6		87. Extranjero privado:	0 %
77. No. Matrícula mercantil:	5 0 5 0 3 8 4 5			
78. Departamento:	2 3			
79. Ciudad/Municipio:	2 2			
Vigencia:				
89. Desde:	2 0 0 7 0 1 1 4			
91. Hasta:				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación	9
---	---

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

Vinculación económica

93. Vinculación económica:	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial:	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Contratante:	96. DV:
97. Nombre o razón social de la matriz o contratante:			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior:	171. País:	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP:	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP:			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14494387671



5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 1 3 6 9 5 3 - 3

6. DV

3

12. Dirección especial

Impuestos y Aduanas de Montevideo

14. Buzón electrónico

1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 7 8 3 2 0 7 9 9	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional: 5 0 1 5 8 T
	128. Primer apellido OLEA	129. Segundo apellido HERNANDEZ	130. Primer nombre OSCAR	131. Otros nombres VICENTE
	132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 3 2 3				
Revisor Fiscal Suplente	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido:	141. Segundo apellido:	142. Primer nombre:	143. Otros nombres:
	144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	152. Primer apellido:	153. Segundo apellido:	154. Primer nombre:	155. Otros nombres:
	156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **10.933.171**
 DIAZ AGRESOTT

Nombre: **JOSE ALBERTO**

[Firma]
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO: **28-AGO-1979**

TIERRALTA
 (CORDOBA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **A+** **M**
 ESTATURA O.S. PNI SEXO

01-SEP-1997 MONTERIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CAROLINA ANGEL GARCIA TORRES



A 1307503 00188840-N-0010920173 20069810 0014802101A 1 28026377



PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONVOCATORIA PÚBLICA 01 DE 2019

COMUNIDAD ORGANIZADA PROPONENTE:

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO
XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"
NIT 900.136.953-3

REPRESENTANTE LEGAL:

JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT
C.C. 10.933.171

MONTERÍA – CÓRDOBA
18 DE NOVIEMBRE DE 2019



PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

CONTENIDO

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.....	4
3. OBJETIVOS	6
4.1. OBJETIVO GENERAL	
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
5. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO	7
6. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	9
7. FINES Y PRINCIPIOS DEL PROYECTO	11
8. PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN.....	12
9. PLAN DE TRABAJO.....	15
10. MARCO JURÍDICO	16
11. CONSIDERACIONES FINALES.....	17

1. INTRODUCCIÓN

Una Radio Comunitaria, en principio, está concebida para ofrecer un servicio público de telecomunicaciones y satisfacer una necesidad de comunicación local a las personas y comunidades de un municipio determinado, a través de todo tipo de programación e información generado por los diversos sectores que representan a las comunidades dentro del municipio.

Sin embargo, el presente proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario tiene como propósito crear una emisora comunitaria en el municipio de Montería – Córdoba, no solo para satisfacer una necesidad de comunicación de los habitantes de dicho municipio, si no para dinamizar y promover los procesos de desarrollo cultural, social y económico que se presentan en el mismo.

Lo anterior, por cuanto el Servicio de Radiodifusión Sonora Comunitario está orientado a difundir programas de interés social por los diferentes sectores de la comunidad que propicien su desarrollo socioeconómico y sociocultural, el sano esparcimiento y los valores esenciales de la nacionalidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana.

En ese sentido, este Proyecto de Radiodifusión Sonora Comunitario pretende proponer la implementación de una Emisora Comunitaria en el municipio Montería que tenga como propósito ampliar las posibilidades de desarrollo social, cultural, económico educativo, y comunicacional en dicho municipio, devolviendo el papel protagónico a las comunidades para que estas mismas se hagan cargo de la recuperación de su vida cotidiana, su historia y tradiciones. Adicionalmente potenciar las relaciones sociales, incentivar la participación ciudadana y permitir la creatividad en los procesos de producción de la programación de la emisora comunitaria.

Así las cosas, una Emisora Comunitaria para el municipio de Montería, representa un espacio de enorme potencial no sólo porque su implementación permite a la comunidad eliminar las barreras en el proceso de comunicación y con ello la forma como se promueve la libre expresión y participación a través de un medio comunitario, sino también porque este proyecto acerca a la ciudadanía y a la comunidad en general a la posibilidad de análisis y confrontación de las dinámicas mediáticas, estimular la socialización, recrear su vida cotidiana y la de su comunidad, desarrollar posturas críticas y reflexivas en torno a la realidad local, nacional y global facilitando la construcción de procesos autónomos de gestión a partir de las necesidades locales.



2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A través de un diagnóstico realizado por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI**, a través de encuestas y consultas ciudadanas se identificó la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Montería – Córdoba, no solo para satisfacer una necesidad de comunicación local sino como un medio para dinamizar las actividades económicas, culturales y sociales propias del municipio y de la comunidad.

Las razones expuestas por la comunidad, hablan sobre el deseo de tener otra emisora comunitaria, ya que la que existe actualmente no tiene suficiente cobertura y no representa a todos los sectores sociales y comunitarios del municipio, por lo tanto se requiere otra emisoras que contribuya a la optimización en los procesos de educación y de comunicación, permitiendo a los habitantes ser partícipes en la reflexión, dirección, producción e intervención de los contenidos que allí se emitan.

Para las organizaciones, líderes y la comunidad en general, otra emisora comunitaria en el municipio de Montería sería valioso mecanismo de participación y de reflexión con relación a los diversos fenómenos que hacen parte de su realidad, y potenciaría los procesos educativos y culturales lo que indudablemente mejoraría las condiciones de vida de la comunidad, y contribuiría al desarrollo social y económico del municipio.

Entonces, conociendo de antemano las potencialidades de una emisora comunitaria, se sabe que este proyecto tendría un impacto significativo y positivo en el desarrollo social, cultural y educativo del municipio de Montería, debido a que sería un espacio por excelencia para promover la expresión, la comunicación y la educación de los diferentes sectores de la comunidad, a través de la construcción de sus propios programas radiales.

Adicionalmente, debido a la creciente demanda del interés de alfabetización o de capacitación a través de un medio comunitario por parte de los habitantes del municipio, la emisora comunitaria también sería un espacio o instrumento que ofrecería a la comunidad interactuar, compartir conocimientos, realizar enseñanzas y hacer campañas pedagógicas sobre aspectos de interés de la comunidad, ya que la radio comunitaria es un medio flexible, dinámico y con extensión comunicativa.

Lo anterior, por cuanto la educación va más allá de los métodos y la comunicación más allá de los medios, en ese orden de ideas y con el fin de buscar una coyuntura entre estos



De igual forma, el proyecto de la emisora comunitaria busca crear un canal que posibilite una participación activa de la comunidad en los procesos de construcción de tejido social, basado en valores democrático del bien común, participación y cultura ciudadana, en donde la comunidad tenga voz y juegue un papel determinante en la programación radial. Adicionalmente, la emisora comunitaria no sólo se contempla como una necesidad de la comunicación, sino como un instrumento que puede aportar a la educación, ya que a través de la misma se puede enseñar, por lo tanto, tendrá también una faceta educativa muy relevante y original para esta región.

dos aspectos, estamos enmarcando este proyecto de radiodifusión dentro de una propuesta "edu- comunicativa", que parte del principio de que educar es comunicar, toda vez que la comunicación constituye un proceso de emisión, recepción y retroalimentación en el cual es posible pensar la construcción de sociedades más educadas más democráticas, incluyentes y participativas.

En ese sentido, a través de este proyecto se apela a un medio de comunicación comunitario que ocupe un papel representativo en la cotidianidad del municipio de Montería, y que sus habitantes puedan acceder a la información y relacionarla con su realidad inmediata (social, política, cultural), y al mismo tiempo le permita ejercer una crítica reflexiva y constructiva, como reflejo de una participación libre democrática y de interés por lo que acontece en su entorno.

La radio comunitaria como una propuesta de comunicación ha demostrado servir de herramienta para el desarrollo a través de la participación ciudadana, ya que estas fueron creadas para la difusión de programas de interés social que aporten al desarrollo socioeconómico y cultural, por eso es importante que la comunidad participe, se involucre y sea un ente activo en la producción y programación del medio; a través de ello es que la emisora adquiere sentido comunitario, facilitando la promoción de diferentes propuestas que contribuyan a la educación, orientación y capacitación que permitan mejorar la calidad de vida de la comunidad.

En este sentido, el propósito de este proyecto se inscribe en el interés de implementar un proyecto de emisora comunitaria en el municipio de Montería, que pretenda ver la comunicación, la educación y la cultura como campos relacionados, apuntando hacia una articulación de los mismos.

La radio, como medio masivo por excelencia, ha venido jugando un papel fundamental dentro de la sociedad, desde su invención y con el paso del tiempo ha sido un instrumento que trasciende las ya conocidas funciones de transmitir información, educar, acompañar y entretener, a tener una función movilizadora y de promoción de desarrollo social, cultural e incluso económico, que brinda la posibilidad de abrir espacios de participación colectiva los cuales ayudan al crecimiento y fortalecimiento de la comunidad, dando cabida a diferentes formas de pensamiento y acción de cada individuo.

De otra parte, esta propuesta de radio comunitaria debe contribuir a transformar las relaciones sociales en el municipio de Montería y promover espacios de debate que

favorezcan la construcción de sentido en la diferencia, que promuevan la autonomía y la capacidad de discernimiento de los diferentes actores que participan del proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se presenta el presente proyecto de radiodifusión sonora comunitario con el fin justificar la necesidad de implementar una emisora comunitaria en el municipio de Montería que se promueva la libertad de expresión, de participación y de educación de la comunidad a través de la comunicación, y el fomento de la creatividad en la producción y generación de productos sonoros adaptados al contexto local, por parte de todos los sectores que representan al municipio.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Crear una emisora comunitaria como un instrumento de comunicación, participación y educación que promueva la construcción de ciudadanía, el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y dinamice el desarrollo cultural, social y económico de la comunidad del municipio de Montería – Córdoba

3.2 Objetivos Específicos

- Consolidar un espacio que cumpla una verdadera función y servicio social a la comunidad, con una programación participativa y de calidad.
- Desarrollar estrategias para promover la participación, la interacción, y el manejo del espacio radiofónico por parte de la comunidad, a través de desarrollo de programas que reflejen la realidad, la cotidianidad de los diversos sectores de la comunidad Monteriana.
- Convertir y apropiar a la emisora comunitaria como recurso edu-comunicativo, a través de la cual se generen estrategias de formación y capacitación a favor de la población sobre temas de interés de la comunidad
- Crear sinergias entre organizaciones sociales que comparten la experiencia en el ámbito educativo, cultural y que supongan un crecimiento mutuo y aseguren la viabilidad del proyecto, así mismo capacitar a la población local en el uso de la nueva herramienta de difusión.

4. MARCO REFERENCIAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

4.1. Generalidades:

Montería es un municipio colombiano, capital del departamento de Córdoba. Está ubicado al noroccidente del país en la región Caribe Colombiana, se encuentra a orillas del río Sinú, por lo que es conocida como la "Perla del Sinú". Es considerada la capital ganadera de Colombia; anualmente celebra la feria de la Ganadería durante el mes de junio. Es además, un importante centro comercial y universitario, reconocida como una de las ciudades colombianas con mayor crecimiento y desarrollo en los últimos años y por impulsar el desarrollo sostenible.



4.2. Geografía

La topografía de Montería es básicamente plana, con algunas elevaciones de menor importancia. La parte occidental de la ciudad está surcada por la serranía de Las Palomas. Al norte limita con el municipio de Cereté, Puerto Escondido y San Pelayo; al este con San Carlos y Planeta Rica; al sur con Tierralta y Valencia; al oeste con el departamento de Antioquia y los municipios de Canalete, Puerto Escondido y Los Córdoba.

La ciudad está surcada por numerosos caños y riachuelos, la principal fuente hídrica de Montería la constituye el río Sinú.

4.3. Economía:

Las principales actividades de la ciudad son la ganadería y la agroindustria, alentada por la fecundidad del valle del Sinú. Las principales razas de ganado que se crían en el valle del Sinú son el Cebú, Pardo suizo, Holstein y Romosinuano. Además actualmente se ha desarrollado el ganado doble propósito (Carné y leche) mediante el manejo genético y cruce de las razas Holstein, Pardo suizo, Gyr lechero y Simmental. Estos últimos pueden llegar a costar hasta 800 millones de pesos y son subastados en la ciudad de Medellín (Antioquia) en el concurso nacional de ganadería. Montería es reconocida como la capital nacional de ganadería vacuna, trayendo siempre los primeros lugares en las competencias vacunas a nivel mundial. Por otra parte, la pesca se realiza de manera artesanal y por un grupo pequeño de pescadores familiares a las orillas del río Sinú. Montería es considerada un importante foco para la economía ganadera y agroindustrial de Colombia.

Los principales cultivos son el maíz tradicional, maíz tecnificado, algodón, sorgo, arroz seco manual, arroz seco mecanizado, arroz riego, yuca, plátano y ñame.

4.4. Cultura

Montería cuenta con una escuela de bellas artes así como posibilidades de formación artística a nivel universitario. Además varias personalidades del mundo del cine y la televisión colombiana son nativos de Montería como Ronald Ayazo, Adriana Ricardo y el cineasta Agamenón Quintero.

Durante la Feria de la Ganadería que se lleva a cabo a mediados de año se puede disfrutar de una variada actividad cultural que incluye desfiles, bailes organizados por los clubes locales y programas nocturnos en los lugares de ocio de la ciudad. Otra opción cultural son exposiciones, conciertos y obras de teatro organizados ya sea por la casa de la cultura o por empresarios locales.

4.5. Turismo

La principal atracción turística de Montería es la avenida Primera o Veinte de Julio, paralela al río Sinú, donde se encuentra el parque lineal más grande de América Latina, 19 la Ronda del Sinú, desde el cual se puede apreciar el río Sinú que ha inspirado a poetas, pintores y artistas de la región. Llena de luces, colorido y diversas edificaciones, la avenida Primera ofrece un espacio para la cultura y la diversión. Desde allí, es posible apreciar los animales silvestres del parque. También se puede apreciar la Ronda Norte (una extensión de la Ronda del Sinú) que se ubica a orillas del río, aledaña al barrio El Recreo.

FUNDESMUCOL SIGLO XXI

Fundación para el Desarrollo de los Municipios de Colombia



Montería cuenta con una sabana que posee varios Kilómetros al Este de la ciudad, en donde se puede observar un paisaje plano. Esta sabana cuenta con un lago conocido como Coveñitas el cual se formó por la extracción de roca.

Dirección: CC Suricentro Local J103 Tel. 3116009573

E-mail: fundesmucoisigloxxi@gmail.com

Montería – Córdoba

5. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

La radio es un medio de difusión masivo que llega al radio-escucha de forma personal, es el medio de mayor alcance, ya que llega a todas las clases sociales. La radio es un medio de comunicación que llega a todas las clases sociales. Establece un contacto más personal, porque ofrece al radio-escucha cierto grado de participación en el acontecimiento o noticia que se está transmitiendo.

Es un medio selectivo y flexible. El público del mismo no recibe tan frecuentemente los mensajes como el de los otros medios y además el receptor de la radio suele ser menos culto y más sugestionable en la mayoría de los casos.

Como medio de comunicación la radio nos brinda la oportunidad de alcanzar un mercado con un presupuesto mucho más bajo del que se necesita en otros medios, es por eso, que es mayor la audiencia potencial de la radio.

La comunicación actúa como control en el comportamiento de los miembros de varias maneras, las organizaciones, tiene jerarquías de autoridad y lógicamente lineamientos formales que requieren cumplimiento por parte de los miembros de la organización.

La palabra radio hace referencia a varios significados; desde el punto de vista tecnológico, forma parte de las TICs (tecnologías de la información y las comunicaciones). La radio es un aparato que ayuda a la transmisión de información entre distintas partes del mundo, y por ello constituye un medio de comunicación muy valioso. La radio, inventada y patentada por el científico italiano Guillermo Marconi, funciona a través de la propagación de un tipo de ondas electromagnéticas llamadas ondas hertzianas, capaces de transmitirse en el vacío. En el momento de su aparición al público, alrededor del año 1920, lo que sorprendió al mundo de esta máquina fue que no se necesitaban cables que unieran el aparato emisor con el receptor.

Las funciones de la radio en comunicación son: Educar, Entretener, Informar, Orientar y Promover

Los medios de comunicación y la radio

Un medio de comunicación, como afirman quienes trabajan en los mismos, es una institución que produce y reproduce una realidad pública, y la plasma en la realidad del contexto socio-político. Como se afirmó anteriormente de la radio, los medios de



comunicación en general tienen un potencial enorme como agentes socializadores; compartiendo el rol de la familia, la escuela y el trabajo. Si a partir de los inicios del siglo XX se comenzó a desarrollar la Cultura de Masas, podemos afirmar que, entre todos los medios de comunicación, la actualidad la radio actúa como centro o bien eje de esa cultura popular. Luego de haber leído la pasada afirmación nos podemos preguntar cuán importante es la radio para la cultura, o cuál es el vínculo que existe entre ambas (planteo principal de esta monografía enfocada al estudio de la radio local en particular). Ya por el hecho de conectar a personas de todo el mundo la radio, como así también el resto de los medios de comunicación conocidos (televisión, diario), transmite y promueve la cultura. Como una conclusión a este apartado podemos decir que los medios pueden, y de hecho lo logran, contribuir a la formación de individuos más cultos, mejor informados y con mayores libertades que el resto de la sociedad que no tiene participación en ellos.

Importancia de la radio en la comunicación

La importancia de la radio como medio de difusión, se concentra principalmente en la naturaleza de lo que ésta representa como medio en sí, ya que, posee, una calidad íntima de tú a tú, que la mayoría de los otros medios no tienen. Uno de los factores más importantes de la radio es que su costo de producción es menos elevado que el de los otros medios, estas características, a su vez, nos permiten utilizar diversos elementos creativos como voces, música y anunciadores en los comerciales

El concepto de "Radio" debe entenderse desde dos posturas: La primera postura aborda el fenómeno como instrumento que posibilita la emisión de información mediante ondas que viajan en el espacio (visión técnica de la radio) para que un receptor (aparato eléctrico) las module y se conviertan en palabras inteligibles. La segunda postura, enuncia el fenómeno de la radio como posibilidad informativa a partir de la reflexión tecnológica y sus efectos en la sociedad.

Este tipo de perspectiva enfrenta las posibilidades mediáticas y formativas de la radio como un cúmulo de epistemologías a re-direccionar dada la necesidad de re-pensar una educación mediada por la tecnología y por los medios masivos de comunicación, se trata de una postura edu-comunicativa de la radio capaz de dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula mediante estrategias didácticas que permitan a los estudiantes asumir un papel activo en su proceso de aprendizaje, donde tengan la oportunidad de acceder y ser partícipes del proceso productivo radial aprovechando que "Los bajos costos de producción y distribución han posibilitado a la radio interpretar el mundo desde perspectivas locales y responder a necesidades locales de información.



Más que cualquier otro medio masivo de comunicación, la radio habla el idioma y utiliza el acento de su comunidad”.

Dadas las anteriores características de este medio de comunicación, la radio representa un objeto de estudio ligado con la naturaleza formativa e intelectual del hombre si partimos de un concepto holístico de un medio integral ligado a posibilidades alternas de comunicación, información y re-significación de la realidad; se pretende en este proyecto abordar las potencialidades para lograr que los habitantes del municipio de Montería logren resignificar la realidad mediática a partir de sus propios procesos epistemológicos en torno al tema de la edu- comunicación. Para el desarrollo de la propuesta edu- comunicativa respecto a la radio se disponen una serie de usos para la misma. Dentro de la naturaleza técnica de la radio, se han implementado diversos usos para este medio, como la radio para el comercio, la cultural indígena, radio oficial, universitaria, comunitaria y educativa, para los intereses que competen a este trabajo nos detendremos en los dos últimos usos: La radio comunitaria y La radio educativa.

La radio no comercial constituye un eficaz medio respecto del cual pueden articularse otros instrumentos impulsores de procesos de comunicación participativa. El concepto de radio comunitaria se relaciona con la posibilidad de integrar una serie de usos participativos que integren al radioescucha en un cúmulo de posibilidades mediáticas de tal forma que éste se acerque al medio, lo interprete y pueda posteriormente emitir un punto de vista; una radio que no solo lo lleve a consumir informaciones, sino que le brinde un escenario de participación comunitaria, como sujeto político que participa activamente en su sociedad. Este tipo de radio se diferencia de la radio privada dado que se desarrolla en un contexto público y comunitario, donde los diversos agentes sociales académicos contribuyen a la conformación de la emisora: No hay un dueño exclusivo (lo que elimina la figura de privacidad) los responsables son todos constituidos como una estructura orgánica que forma, educa y configura mensajes edu- comunicativos.

Uno de los usos de este tipo de radio se fundamenta en “La democratización de las comunicaciones que no se logra por el solo aumento cuantitativo de los medios de información. Es preciso que los ciudadanos pasen de consumidores pasivos de información a protagonistas del proceso de comunicación. Pero, para lograr este paso es imperativo hacer de la comunicación un paso participativo, no sólo en la elaboración y recepción crítica de los mensajes, sino incluso en la gestión y administración de los medios de expresión.

Como naturaleza del presente proyecto, la edu-comunicación toma un papel importante, en el sentido mismo de proponer escenarios educativos capaces de integrar los medios de comunicación con la pedagogía y la praxis misma de un proceso de enseñanza-aprendizaje, dotado de múltiples sentidos investigativos, epistemológicos, teóricos, institucionales y hoy mediáticos, en concordancia con las tecnologías de la comunicación y la información.

La radio comunitaria está pensada en el servicio que dará a una localidad, para contribuir a la construcción de una identidad. Nuevos lenguajes, formatos, voces, música formas de preguntar, actuar, son parte de lo comunitario. Su objetivo es democratizar la comunicación, al menos en el lugar donde se encuentre ubicada para favorecer la expresión y la participación. La radio brinda la oportunidad a los pobladores para acercarse y apropiarse de su medio de comunicación y transmitir sus necesidades, porque es la manera como se entiende a la comunicación. El desafío de es poner en marca procesos comunicaciones horizontales, en los cuales entre emisores y receptores exista un intercambio.

La imagen de radio es amplia, por su alcance y por sus características. A continuación, las más relevantes:

- La estación está ubicada en la comunidad a la cual debe su razón social.
- Los propietarios de la radio son los miembros de la comunidad, quiénes la manejan bajo sus necesidades. Miembros de la localidad son los operarios de la radio. En algunos está enmarcada por ayuda de profesionales de fuera.
- Las decisiones referentes a la radio se toman en la población, a través de procesos democráticos.
- La programación radial intenta abordar las necesidades de la comunidad.
- Las voces de la radio son de los moradores.
- El estilo de la radio es creado en base a los gustos e intereses.
- No se maneja un profesionalismo como en los grandes medios de comunicación.
- Existen mecanismo para mantener un flujo comunicativo entre toda la comunidad, es decir realizadores y audiencia que participen en la generación de contenido.

6. FINES Y PRINCIPIOS DEL DEL PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

A través de los lineamientos que se describen a continuación se atenderá los fines y objetivos de las emisoras comunitarias.

- La Emisora Comunitaria manejará responsablemente la información respetando la intimidad, honra, buen nombre y demás derechos fundamentales de las colectividades e individuos.
- La Emisora Comunitaria trabajará por la formación de audiencias analíticas y participativas frente a la información que se difunde sobre su entorno.
- La Emisoras Comunitaria propiciará espacios de participación, encuentro, concertación y debate de los diferentes sectores de la sociedad por medio de su programación y actividad cultural.
- La Emisora Comunitaria elaborará participativamente su proyecto comunicativo que aporte a la construcción de ciudadanía y a la socialización de nuevas maneras del quehacer político.
- Los contenidos y programaciones de la Emisora Comunitaria, se orientarán hacia el reconocimiento de imaginarios e identidades, la promoción de la participación ciudadana y la construcción de lo público.
- Frente a temas polémicos, la Emisora Comunitaria ofrecerá diversas visiones sobre los contenidos y herramientas, para que las audiencias tengan criterios de reflexión con respecto a la información que se difunde.

6.1. CREACIÓN Y PRODUCCIÓN

- La Emisora Comunitaria contará con proyectos comunicativos concertados, a partir de los cuales formulará e implementará políticas y criterios, que definan el tratamiento de los contenidos de su programación, sus enfoques y su géneros.
- La Emisora Comunitaria obedecerá a criterios pluralistas, democráticos, participativos y de calidad.
- La Emisora Comunitaria explorará lenguajes, formatos y géneros para posibilitar la producción de propuestas novedosas, creativas, atractivas, pertinentes y de calidad.

7. PRINCIPIOS DE LA PROGRAMACIÓN

El Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora es un servicio público participativo y pluralista, orientado a satisfacer necesidades de comunicación en el municipio o área objeto de cubrimiento; a facilitar el ejercicio del derecho a la información y la participación de sus habitantes, a través de programas radiales realizados por distintos sectores del municipio, de manera que promueva el desarrollo social, la convivencia pacífica, los valores democráticos, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de las identidades culturales y sociales. Por tanto, todos los proveedores de este servicio tendrán la obligación de ajustar sus programas a los fines indicados.

La programación de las emisoras comunitarias debe estar orientadas a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica. La emisora comunitaria cumplirá con los siguiente principios:

- A través de la programación y su contenidos, la Emisora Comunitaria propiciará espacios de participación y concertación, donde se permiten los disensos como reconocimiento del otro y de los diferentes sectores de la sociedad
- La Emisora Comunitaria se asume como constructura de paz, por lo tanto, es independiente frente a los actores violentos y propicia la resolución pacífica de conflicto. En este sentido, realza desde el quehacer cotidiano de las comunidades, valores de tolerancia, convivencia y solidaridad, con miras a recomponer el tejido social.
- La emisora propondrá por la conservación del ambiente natural y por la práctica de actividades o trabajos que favorezcan nuestro entorno ambiental como un espacio vital para estas y las futuras generaciones.
- La Emisora Comunitaria se regirá por el principio de equidad de género, infancia, etnias, minorías, discapacidad, en correspondencia con criterios de justicia que tengan en cuenta sus particularidades y características.
- A través de la Emisora Comunitaria no se hará proselitismo político ni religioso.
- La Emisora Comunitaria fortalecerá las relaciones entre la sociedad civil y las instituciones del Estado.
- La Emisoras Comunitaria promoverá la democracia, la participación y el pluralismo promulgados en la Constitución Política de Colombia
- La Emisora Comunitaria tendrá una responsabilidad social frente a sus audiencias en cuanto a los contenidos emitidos, fundamentada en principios éticos y morales.

De acuerdo con lo anterior, debe estar claro que la programación de una emisora comunitaria debe ser muy distinta de la radio comercial que esta debe estar orientada a elevar el nivel educativo y cultural de los habitantes de su área, ya que de lo que se trata es que haya una participación directa de la estación con el oyente y viceversa, además, hay que tener presente, que de la favorable estructuración de la parrilla de programación dependerá su éxito.

Así las cosas, la programación de la emisora comunitaria, tendrá la siguiente orientación:

- Programas históricos y culturales; con el fin de fortalecer la identidad cultural, se deben basar también en las diferencias entre las experiencias de la gente, la historia oral y la información documental. Hay que rescatar la herencia cultural y artística de los diferentes grupos existentes en el municipio de Montería con grabaciones de danzas, canciones y celebraciones tradicionales.
- Programas educativos: se desarrollará programas en conjunto con las instituciones educativas orientados a la alfabetización en veredas y barrios del municipio, acompañado por campañas paralelas de trabajos manuales y agrícolas.
- Programas noticiosos: deben ser los que apoyen los procesos de transformación social y económica con noticias claras, simples y precisas acerca de diversos temas: Salud, educación, economía, política, deporte, cultura etc., que sucedan en nuestro municipio y a nivel regional y nacional.
- Programas de desarrollo: Son programas que tratan de proyectos de gran importancia que se han llevado cabo en el municipio y en la región.

7.1. JUNTA DE PROGRAMACIÓN:

Se Conformará una Junta de Programación encargada de la formulación y el seguimiento de políticas, planes y programas en materia de programación, y de velar por el cumplimiento de los fines del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.

En la Junta de Programación de la emisora comunitaria participarán las organizaciones sociales e instituciones del municipio por medio de un representante de cada una, de suerte que se refleje la diversidad y pluralidad de los habitantes. Esta junta será presidida por el director de la emisora. Para tal efecto se desarrollará un convocatoria pública para invitar a todos los sectores del municipio a conformar la misma.

En este sentido la emisora comunitaria debe fomentar la concertación y las relaciones democráticas entre el Estado, las instituciones comunitarias y la propia comunidad y así proyectar los valores como: la tolerancia, el respeto, la diferencia; facilitar el diálogo, la pluralidad, la participación y la cooperación, de modo que las personas aprendamos a convivir, a articular los problemas y debilidades para resolverlos juntos.

7.2. MANUAL DE ESTILO Y CÓDIGO DE ÉTICA

Código de ética: El código de ética contiene las normas que rigen y regulan el comportamiento y el quehacer radial cultural, y que permite trazar los derroteros sobre los cuales se basan los comunicadores culturales para desarrollar su labor. Así mismo contempla los lineamientos de relación con el Estado, la sociedad civil y los demás sectores.

Manual de Estilo: El Manual de Estilo contiene las líneas generales que sustentan el proyecto comunicativo de la emisoras comunitaria con domicilio en el municipio de Montería en concordancia con los deberes y derechos ciudadanos en la búsqueda de un desarrollo social sobre la base de lo cultural, lo público, el individuo y sus relaciones con el contexto, para que se den reales diálogos con la globalidad desde lo local.

Función del Manual de estilo y Código de ética: El código de Ética y el Manual de Estilo facilitan el cumplimiento de los objetivos, la misión y la visión con la cuales será creada la emisora comunitaria. Además, para se constituyan en el punto de convergencia donde se adaptan las normas a las necesidades y expectativas locales, pasando de la imposición al compromiso y a la operatividad de dichos postulados en el ejercicio radial.

Buscan dinamizar y consolidar las prácticas para democratizar la palabra en la emisora, lo cual significa ofrecerle a los diversos públicos, colectivos y grupos organizados, comunidades y personas, los mecanismos de participación que les posibilite expresarse e integrarse a los proyectos de desarrollo de la emisora.

Tanto el Manual como el Código aquí presentados no son definitivos, sino que estarán en permanente recreación, reconstrucción, concertación y validación con diversos sectores del municipio, lo cual permite garantizar a corto, mediano y largo plazo proyectos de desarrollo, comunicación y convivencia entre los productores de radio, los habitantes y las comunidades. Así mismo visibiliza la función social de la emisora comunitaria.

Estas dos herramientas fortalecen el empoderamiento ciudadano (en sus ámbitos político, económico y cultural) que es el resultado del uso del medio cultural por parte de los sectores sociales, en el que convergen los planes de nación así como los derechos y deberes dados por ley y aquellos que garanticen la construcción y ejercicio de los público sobre el interés personal, impidiendo la consolidación de monopolios informativos, administrativos, participativos y de programación.

8. PLAN DE TRABAJO

Se establece unas fases metodológicas con miras a desarrollar el Proyecto de Radiodifusión Sonora comunitario:

Primera Fase: selección de personal y formación: Conformar un grupo de trabajo direccionado hacia la administración y operación de la emisora comunitaria, así como a la producción y transmisión de de contenidos, para tal efecto se adelantará un proceso de capacitación.

Segunda fase: adecuación de la emisora: ACTIVIDAD: se adelantará el proceso de gestión y adquisición de equipos para el montaje y la instalación de los estudios de emisión y el sistema de transmisión de la estación de radiodifusión sonora. Para lo cual se contará con personal técnico idoneo para la adecuación de equipos de montar el estudio para el grupo de trabajo va a transmitir los programas.

Tercera fase: Programación: Participación de la comunidad La programación de las emisoras comunitarias estará orientadas a generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y, en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica. Para la programación se requerirá la participación de la comunidad. Esa participación se hace necesaria tanto bajo el punto de vista legal, como operacional, y se garantizará su realización en la práctica, a través de la formas básicas de participar en la emisora comunitaria, que se mencionan a continuación:

1. **Perteneciendo a la junta de programación.** Dado el objeto social de las emisoras comunitarias, los sectores organizados de la comunidad pueden solicitar su



participación en las juntas de programación como una forma de garantizar el carácter comunitario y participativo de la programación.

2. **Produciendo programas:** En este caso, un individuo o grupo propone y produce programas que sean de interés en la comunidad. Como el productor pertenece a la comunidad, es probable que conozca sus gustos, intereses, horarios etc. (esto facilita, de alguna manera, el proceso de investigación sobre la audiencia, sin eliminarlo por completo).

PRESUPUESTO Y SOSTENIBILIDAD: Para la adecuación de la emisora comunitaria se unos requieren recursos económicos que se requieren para la implementación de esta, como por ejemplo para la adquisición de los equipos necesarios para su adecuación de la emisora y la adecuación de un espacio físico de buena calidad, recursos que pose la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI** para tal efecto. Adicionalmente, se requiere otros recursos como el humano que no tienen un valor monetario, ya que algunas labores las realizarán, los miembros de la comunidad.

Las emisora comunitaria obtendrá recursos por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia y organismos gubernamentales nacionales, para su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de su programación, y en general en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

Corresponde a la comunidad organizada **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI** garantizar la sostenibilidad social, política, cultural, legal y económica del proyecto comunicativo de la Emisora Comunitaria. La autonomía de la Emisora Comunitaria no se verá comprometido por la búsqueda de la sostenibilidad política, legal y económica del proyecto comunicativo.

9. **MARCO JURÍDICO DE LA RADIO COMUNITARIA**

A través de este proyecto también se quiere dejar presente que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI** conoce el marco jurídico que regula el servicio de radiodifusión sonora, el cual corresponde esencialmente a la Ley 1341 de 2009, los Decretos los Decretos 1078 de 2015 y 290 de 2017, la Resolución 415 de 2010, por lo que somos conocedores del significado, de la

responsabilidad que implica de ser un concesionario de este servicio de radiodifusión sonora, y de las obligaciones que se adquieren con licencia de concesión.

La Resolución 415 de 2010 "Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora" desarrolla los alcances, objetivos, fines y principios de dicho servicio público; las condiciones para su prestación; los derechos y obligaciones de los proveedores; los criterios para la organización, encadenamiento y concesión del servicio, así como su clasificación y las condiciones de cubrimiento del mismo.

De acuerdo con lo anterior, manifestamos que conocemos las características técnicas, administrativas y jurídicas del servicio, así como obligaciones que tiene las emisoras comunitarias como una forma de hacer saber al Ministerio TIC que conocemos el marco normativo.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI ha liderado la iniciativa de este proyecto, tomando en consideración la manifestación de necesidad por parte de los habitantes del municipio de Montería. Por lo tanto, le apuesta a una emisora comunitaria como un instrumento de desarrollo económico, social y cultural para el Municipio de Montería que que estará al servicio de toda la comunidad.

La Emisora Comunitaria para el municipio de Montería sería es un medio de comunicación que serviría para impulsar acciones e iniciativas y estar al servicio de la expresión de la democracia participativa, debido a que le dará la oportunidad a las comunidades y personas de expresarse, de hablar de sus cosas y sus necesidades y vivencias que ellos participaran así de la construcción de su propio desarrollo, que a menudo es construido o dictado por otros que se autodenominan mejor hacedores que los interesados.

Lo anterior, por cuanto una emisora Comunitaria se constituye en uno de los referentes más importantes de la comunicación alternativa, en tanto sus dinámicas proponen discursos propios, ligados a identidades locales en cuanto al lenguaje, el manejo del medio y los tipos de mensajes que se construyen. Así, el municipio de Montería requiere un medio de comunicación alternativo que dinamice sus procesos sociales, culturales, económicos, académicos y políticos.



La principal razón de ser de una Emisora Comunitaria es el cumplimiento de una función social, sobre las bases del fomento a la participación de las comunidades en las que se inscribe, de abrir canales para la expresión y circulación de la palabra excluida, de contribuir a la solución de los problemas más sentidos del municipio, de generar procesos de fortalecimiento de las identidades locales sin perder la capacidad de dialogar con la diferencia.

Finalmente, la Emisora Comunitaria concebirá a los habitantes del municipio de Montería como sujetos participantes, permitiéndoles el poder de controlar su propia identidad y cultura; ya la comunidad participará en la toma de decisiones sobre la programación, la producción, en el funcionamiento y gestión del medio. Esta participación ira más allá, abarcando el concepto de "interactividad", término acuñado para designar las formas de organización y de participación conjunta de la comunidad en torno al contenido y programas que se emitan dentro del proceso comunicativo.

Atentamente,

JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT

C.C. 10.933.171

Representante legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI

Montería – Córdoba, 18 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019.
ASUNTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Estimados señores:

JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionario para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección - Convocatoria Pública No. 001 de 2019.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Dirección: CC Suricentro Local J103 Tel. 3116009573

E-mail: fundesmucofsigloxxi@gmail.com

Montería – Córdoba



En constancia de lo anterior firmo este documento a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente,

JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT

C.C. 10.933.171

Representante Legal

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI



Montería – Córdoba, 18 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Yo **OSCAR VICENTE OLEA HERNÁNDEZ**, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con **NIT 900.136.953-3**, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.320.779 y Tarjeta Profesional No. 50158-T, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que dicha Fundación se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, en relación con los empleados de la comunidad organizada, por un periodo de seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación y hasta el 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

OSCAR VICENTE OLEA HERNÁNDEZ

C.C. No. 78.320.779

Revisor Fiscal

T. P. No. 50158-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.320.799

OLEA HERNANDEZ

APPELLIDO

OSCAR VICENTE

ESTADO




LORICA

(CORDOBA)

FECHA DE NACIMIENTO 29-MAY-1964

1.65 B+ M

29-OCT-1992 BUENAVISTA

SECRETARIA NACIONAL DE VIGILANCIA

SECRETARIA NACIONAL DE DEFENSA



UNIVERSIDAD DEL SINU
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TRABAJO PROFESIONAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



50158-T

OSCAR VICENTE
OLEA HERNANDEZ
C.C. 70328799
RESOLUCION INSCRIPCION 131
UNIVERSIDAD DEL SINU

FECHA 07/11/96

Olea

50158-T
[Signature]

**PARA AVALAR CERTIFICADO DE
SEGURIDAD SOCIAL FUNDESMUCOL SIGLO
XXI**

005662

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

06525FB9309654A2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSCAR VICENTE OLEA HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 78320799 de BUENAVISTA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 50158-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Noviembre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **RICHARD IVAN DORIA ESCORCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presbítero de la **PARROQUIA SAN JOSE DE OBRERO** de Montería– Córdoba, con NIT: **812.001.021-5**, CERTIFICA:


Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT **900.136.953-3**, ha apoyado la organización del trabajo comunitario denominado: "Plan de Evangelización Comunitario" que ha tenido como objetivo: "Capacitar y Sensibilizar a las personas y comunidades del municipio de Montería con el fin de abordar las problemáticas y necesidades sociales más sentidas de la población, a través de diferentes actividades coordinadas junto con la parroquia y sus grupos pastorales, propiciando encuentros reflexivos, participativos y de liderazgo", el cual ha contribuido a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Montería – Córdoba y ha propendido por desarrollo social y el crecimiento espiritual de la misma.

Este trabajo se viene desarrollando de manera continua e ininterrumpida en el municipio de Montería – Córdoba, desde el 1 de enero de 2018 a la fecha (Duración 1 año 9 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización. Sector o área de desarrollo: Religioso.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba.

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


RICHARD IVAN DORIA ESCORCIA
C.C. 15.034.840
Presbítero
PARROQUIA SAN JOSE DE OBRERO

Teléfono: (4) 7821555
Direccion: Calle 34 N° 15 B 21



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA

		MINISTERIO DE DEFENSA	
		POLICIA NACIONAL	
Unidad:	_____		
Radicado No:	_____		
Recibido por:	_____		
Fecha:	_____	Hora:	_____

No. S-2019 / COSEC -PRECI.29.25

Montería, 12 de Noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito **JORGE LUIS LEMUS URBINA**, identificado con cedula de ciudadanía 11003562, obrando en calidad de Promotor de Redes para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la oficina de Prevención y Educación Ciudadana del municipio de Montería, departamento de Córdoba, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XII"**, con NIT 900.136.953-3, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Promoción y prevención de la Seguridad Ciudadana, que tuvo como objetivo: "Desarrollar acciones y estrategias en coordinación y cooperación con la comunidad para atender las problemáticas y hechos que atentan contra la sana convivencia y la seguridad ciudadana del municipio de Montería, el cual propende por mejorar las condiciones de vida de las comunidades, la sana convivencia y la seguridad de las comunidades en Montería y enfocado siempre en el desarrollo social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante el 2018 (fecha inicio: 2 de enero de 2018 – fecha de finalización: 30 de diciembre de 2018 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Seguridad Ciudadana.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.
Atentamente

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **FRANCISCO PAULO GÓMEZ VILLADIEGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Propietario de la Empresa Unipersonal **TRANSRENTAR DEL CARIBE** de la ciudad Montería, con matrícula mercantil 158816, **CERTIFICA:**


Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Promoción del transporte público" desarrollado en el municipio de Montería, que tuvo como objetivo: "Promover e incentivar a la ciudadanía a utilizar el transporte público a través de divulgar información sobre los beneficios del transporte público y reducción de emisiones contaminantes", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población del municipio de Montería – Córdoba y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, en el año 2016 (fecha inicio: 2 de enero 2016 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Transporte

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente



FRANCISCO PAULO GÓMEZ VILLADIEGO
C.C. 78.747.648
Propietario
TRANSRENTAR DEL CARIBE

Teléfono: 323 3555374
Dirección: Calle 16A No. 16-38 Barrio Urbina



Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **ANA MILENA CHAVERRA GÓMEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL SIGLO XXI CHG SAS**, con NIT 830.510.538-1, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con **NIT 900.136.953-3**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Fomento y Promoción de Emprendimiento Empresarial", que tuvo como objetivo: "Desarrollar y aplicar un programa de Capacitación teórico-práctico, en emprendimiento empresarial para el fomento de la creación, mejoramiento y sostenibilidad de pequeños negocios o microempresas en el municipio de Montería" el cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de los pequeños empresarios y de la población en general del municipio de Montería y ha propendió por el desarrollo económico y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante los años 2015 y 2016 (fecha inicio: 2 de enero 2015 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Economía y Empleo – Empresarial.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba.



En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

ANA MILENA CHAVERRA GÓMEZ
C.C. No. 30687307
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SIGLO XXI CHG SAS,

Teléfono: (4) 782 3028
Dirección: Cra. 2 #21-107



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

NIT: 812001951 - 1
DANE: 123001000696

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JORGE TORRES ARGUMEDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Coordinador Académico de la Institución Educativa Policarpa Solavarrieta del municipio Montería – Córdoba, con **NIT: 812001951-1, CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, con **NIT 900.136.953-3**, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Apoyo a Instituciones Educativas", que tuvo como objetivo: "Desarrollar actividades lúdico pedagógicas para mejorar la atención y capacidad de aprendizaje en los estudiantes", el cual contribuyó a mejorar las condiciones de vida de la población estudiantil y de la comunidad en general del municipio de Montería – Córdoba y propendiendo por el desarrollo cultural, educacional y social del entorno.

Este trabajo se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante los años 2016 y 2017 (fecha inicio: 4 de enero 2016 – fecha de finalización: 29 de diciembre de 2017 - Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Educación.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

JORGE TORRES ARGUMEDO

C.C. No. 78.696.755

Coordinador Académico:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SOLAVARRIETA

Dirección: Dg 12 No 3-142

Teléfono: 3008155657



**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA**

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**, identificada con NIT 900.273. 097-1, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Formación de Brigadas Ambientalistas" desarrollado en el municipio de Montería – Córdoba, que tuvo como objetivo: "Capacitar propiciar, promover y fomentar la conformación de equipos o grupos de personas voluntarias para desarrollar y difundir actividades de educación ambiental para una conciencia de la humanidad en pro de la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en el municipio de Montería – Córdoba", el cual contribuyó a mejorar la calidad de vida y la cultura ciudadana de la población del municipio de Montería – Córdoba y propendió por el desarrollo cultural, educacional, ambiental y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante los años 2018 y 2019 (fecha inicio: 2 de enero 2018 – fecha de finalización: 30 de junio de 2019- Duración: 18 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: Ecología y Medio Ambiente

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba.



**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA**

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ,

C.C. No. 78.765.746

Representante Legal

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**

Dirección: Cra. 29A No. 22B-6

Teléfono: 321 5393573





ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**, identificada con NIT 900.273. 097-1, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESCMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Promoción Étnica Cultural" desarrollado en el municipio de Montería – Córdoba, que tuvo como objetivo: "promover y fomentar acciones coordinadas para difundir, promover, conservar, preservar e impulsar la manifestaciones étnicos culturales que deban ser conocidas por los habitantes de la ciudad de Montería que la producen", el cual contribuyó a la mejoría de la calidad de vida y la cultura ciudadana de la población del municipio de Montería – Córdoba y propendió por el desarrollo cultural, educacional y social de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante los años 2015 y 2016 (fecha inicio: 2 de enero 2015 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2016- Duración: 24 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización y ejecución. Sector o área de desarrollo: Étnico Cultural

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba.



**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA**

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ,

C.C. No. 78.765.746

Representante Legal

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**

Dirección: Cra. 29A No. 22B-6

Teléfono: 321 5393573





NIT 900309512 - 2

Por el desarrollo social y humano de los cordobeses

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **DUFAY CASTRILLON ARROYO** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL**, con NIT 900309512-2, identificada con NIT 900.444.192-2, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, con NIT 900.136.953-3, participó en la ejecución del trabajo comunitario denominado "Propuesta pedagógica en el diseño y elaboración de proyectos comunitarios para el desarrollo local en el municipio de Montería - Córdoba", lo cual ha estimulado el crecimiento económico del municipio de Montería, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y ha contribuido al bienestar social y al desarrollo económico de la misma.

Este trabajo comunitario se desarrolló en el municipio de Montería – Córdoba, durante el año 2013 (fecha inicio: 2 de enero de 2013 – fecha de finalización: 31 de diciembre de 2013 - Duración: 12 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada participó activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Economía y Empleo.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería – Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

DUFAY CASTRILLON ARROYO
Representante Legal
C.C. 50.935.280
FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL,

Teléfono: 7837182-3145970471
Dirección Transversal 5 # 11-17 Barrio La Granja Montería:



NIT 900309512 - 2

Por el desarrollo social y humano de los cordobeses

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito DUFAY CASTRILLON ARROYO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL, con NIT 900309512-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESCMUCOL SIGLO XXI", identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL, formaría parte del sector del DESARROLLO COMUNITARIO Y TRABAJO VOLUNTARIO.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

[Handwritten signature of Dufay Castrillon Arroyo]

DUFAY CASTRILLON ARROYO
Representante Legal
C.C. 50.935.280
FUNDACIÓN VISIÓN SOCIAL,

Teléfono: 7837182-3145970471
Dirección Transversal 5 # 11-17 Barrio La Granja Montería:

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE CARLOS CHAVERRA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Propietario de la empresa unipersonal **JC AUDIO & PRODUCCIONES**, del municipio de Montería – Córdoba, con matrícula mercantil No. 171920, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con **NIT 900.136.953-3**, participa de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "Apoyo de eventos culturales y deportivos" que tiene como objetivo: "Apoyar y promover la realización de eventos culturales, artísticos y deportivos desarrollados en los diferentes barrios del municipio de Montería por parte las comunidades, a través del apoyo logístico, de sonido, producción y publicidad de estos eventos", el cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población la comunidad en general del municipio de Montería y ha propendido por el desarrollo cultural y social de la misma.

Este trabajo comunitario se viene desarrollando en el municipio de Montería – Córdoba, desde el mes de enero de 2018 a la fecha (fecha inicio: 2 de enero de 2018 – fecha de finalización: En ejecución - Duración: 22 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Cultura.

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería– Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


JOSE CARLOS CHAVERRA GÓMEZ
C.C. No. 78.765.746
Propietario
JC AUDIO & PRODUCCIONES

Dirección: Cra 16ª No. 23 – 34 Barrio Pasatiempo
Teléfono: 3215393573

☎ 785 6888

☎ 3106318282 - 3215393573

📘 JC AUDIO&espectaculos

📷 icaudio espectaculos

✉ jcaudio.espectaculos@gmail.com

📍 Dir: Cr 16A N° 23-34 B/ Pasatiempo Montería Córdoba



Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **KAREN ROMERO HERNÁNDEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de directora del medio de comunicación regional **DIARIO SIGLO XXI**, con matrícula mercantil No. 157497, **CERTIFICA:**

Que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con **NIT 900.136.953-3**, ha participado de la ejecución del trabajo comunitario denominado: "El Periodista es Usted" que tiene como objetivo: "Promover la participación ciudadana de la comunidad del municipio de Montería, a través de la realización de noticias y reportajes hechas por la misma comunidad donde el periodista o reportero son los ciudadanos, informando sobre quejas, reclamos, denuncias y hechos que suceden a su alrededor", el cual ha aportado a mejorar las condiciones de vida de la población desde el punto de vista de la participación ciudadana y del ejercicio de la libertad de expresión y de información, y ha propendido por el desarrollo social y cultural de la misma.

Este trabajo comunitario se viene desarrollando en el municipio de Montería – Córdoba, desde el mes de enero de 2018 a la fecha (fecha inicio: 2 de enero de 2018 – fecha de finalización: En ejecución - Duración: 22 meses), tiempo durante el cual la Comunidad Organizada ha participado activamente en su organización, divulgación y ejecución. Sector o área de desarrollo: Participación Ciudadana



SIGLO XXI

DIARIO DIGITAL

55

@sigloxxi.co 

@diario_sigloxxi 

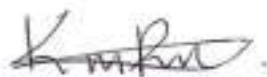
@diariosigloxxi.co 

diariosigloxxi.tv 

Lo anterior, para los fines de la Convocatoria Pública de Radio No. 01 de 2019 Comunitaria que adelanta el Ministerio TIC para otorgar concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora comunitario en el municipio de Montería- Córdoba

En constancia de lo anterior, se firma a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



KAREN ROMERO HERNÁNDEZ,
C.C. 25.785.551
Directora
DIARIO SIGLO XXI

Dirección: Centro Comercial Suricentro Local J 114
Teléfono: 3216040352



Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **KAREN ROMERO HERNÁNDEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de directora del medio de comunicación regional **DIARIO SIGLO XXI**, con matrícula mercantil No. 157497, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **DIARIO SIGLO XXI**, formaría parte del sector **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



KAREN ROMERO HERNÁNDEZ,
C.C. 25.785.551
Directora
DIARIO SIGLO XXI

Dirección: Centro Comercial Suricentro Local J 114
Teléfono: 3216040352

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSE CARLOS CHAVERRA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Propietario de la empresa unipersonal **JC AUDIO & PRODUCCIONES**, del municipio de Montería – Córdoba, con matrícula mercantil No. 171920, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **JC AUDIO & PRODUCCIONES**, formaría parte del sector **CULTURA**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



JOSE CARLOS CHAVERRA GÓMEZ

C.C. No. 78.765.746

Propietario

JC AUDIO & PRODUCCIONES

Dirección: Cra 16ª No. 23 – 34 Barrio Pasatiempo

Teléfono: 3215393573

☎ 785 6888

☎ 3106318282 - 3215393573

📘 JC AUDIO&espectaculos

📷 icaudio espectaculos

✉ jcaudio.espectaculos@gmail.com

🏠 Dir: Cr 16A N° 23-34 B/ Pasatiempo Montería Córdoba



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE MONTERIA

No. S-2019 / COSEC -PRECI.29.25

Montería, 12 de Noviembre de 2019.

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro
 Carrera 8a entre calles 12Ay 12B
 Bogotá, D.C.

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

El suscrito **JORGE LUIS LEMUS URSINA**, identificado con cedula de ciudadanía 11003562, obrando en calidad de Promotor de Redes para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la oficina de Prevención y Educación Ciudadana del municipio de Montería, departamento de Córdoba, **CERTIFICA:**

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI**, con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, de la Policía Comunitaria, formaría parte del sector **SEGURIDAD CIUDADANA**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

Intendente **JORGE LUIS LEMUS URSINA**
 Promotor de redes para la Convivencia y Seguridad Ciudadana

Calle 29 # 5 - 61 B/rio Centro Montería
 Teléfonos 3132154505
memol.preci@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA POLICIA NACIONAL	
Unidad: _____	
Radicado No: _____	
Recibido por: _____	
Fecha: _____	Hora: _____



INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA

NIT: 812001951 - 1
DANE: 123001000696

59

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JORGE TORRES ARGUMEDO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Coordinador Académico de la Institución Educativa Policarpa Solavarrieta del municipio Montería – Córdoba, con NIT: **812001951-1**, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT **900.136.953-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Institución Educativa Los Córdoba del municipio Montería – Córdoba formaría parte del sector **EDUCACIÓN**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



JORGE TORRES ARGUMEDO

C.C. No. 78.896.755

Coordinador Académico:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SOLAVARRIETA

Dirección: Dg 12 No 3-142

Teléfono: 3008155657

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **LUCY DEL SOCORRO SOLANO DIAZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"**, identificada con NIT 900.444.192-2, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS"**, formaría parte del sector **ECONOMÍA Y EMPLEO**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

LUCY DEL SOCORRO SOLANO DIAZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE "ASODECORS",

Dirección: Cra. 9 No. 30-49 Piso 2
Teléfono: (4) 789 81 79



**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA**

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**, identificada con NIT 900.273. 097-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"** del municipio de Montería – Córdoba, formaría parte del sector **ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ CARLOS CHAVERRA GÓMEZ,

C.C. No. 78.765.746

Representante Legal

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS ETNOCULTURAL Y
AMBIENTAL DE LA COSTA "ASOSEAC"**

Dirección: Cra. 29A No. 22B-6

Teléfono: 321 5393573

Correspondencia: Carrera 29A No 22B-6

Barrio Finzenú - Lórica - Córdoba,

Cel.: 3215393573

www.asoseac.gov.co

asoseac@gmail.com



Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

La suscrita **ANA MILENA CHAVERRA GÓMEZ** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante Legal del **GRUPO EMPRESARIAL SIGLO XXI CHG SAS**, con NIT 830.510.538-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, el **GRUPO EMPRESARIAL SIGLO XXI CHG SAS** del Municipio de Montería – Córdoba, formaría parte del sector **EMPRESARIAL**.

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,

ANA MILENA CHAVERRA GÓMEZ
C.C. No. 30687307
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SIGLO XXI CHG SAS,

Teléfono: (4) 782 3028
Dirección: Cra. 2 #21-107

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

El suscrito **FRANCISCO PAULO GÓMEZ VILLADIEGO**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Propietario de la Empresa Unipersonal **TRANSRENTAR DEL CARIBE** de la ciudad Montería, con matrícula mercantil 158816, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con **NIT 900.136.953-3**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, **TRANSRENTAR DEL CARIBE** del municipio de Montería – Córdoba, formaría parte del sector **TRANSPORTE**

Expedimos este compromiso a los doce (12) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,



FRANCISCO PAULO GOMEZ VILLADIEGO
C.C. 78.747.648
Propietario
TRANSRENTAR DEL CARIBE

Teléfono: 323 3555374
Dirección: Calle 16A No. 16-38 Barrio Urbina

Montería – Córdoba, 12 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:


El suscrito **RICHARD IVAN DORIA ESCORCIA**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Presbítero de la **PARROQUIA SAN JOSE DE OBRERO**, con NIT: 812.001.021-5, de Montería– Córdoba, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLO XXI "FUNDESMUCOL SIGLO XXI"**, identificada con NIT 900.136.953-3, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria Pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la **PARROQUIA SAN JOSE DE OBRERO** del municipio de Montería – Córdoba formaría parte del sector **RELIGIOSO**.

Expedimos este compromiso se firma a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2019.

Cordialmente,


RICHARD IVAN DORIA ESCORCIA
C.C. 15.034.840
Presbítero
PARROQUIA SAN JOSE DE OBRERO

Teléfono: (4) 7821555
Dirección: Calle 34 N° 15 B 21

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2019, a las 10:16:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10933171
Código de Verificación	10933171191108101600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORA DELEGADA



LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2019, a las 10:17:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001369533
Código de Verificación	9001369533191108101711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
 CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136467418



WEB
10:17:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10933171:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 136467467



WEB
10:17:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDESMUS SIGLO XXI identificado(a) con NIT número 9001369533:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



INICIO INSTITUCIÓN CONTACTOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13:04:34 horas del 21/11/2018, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 10933174

Apellidos y Nombres: **DIAZ AGRESOTT JOSE ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Avenida el Dorado N° 79 - 25 Barrio
Modelo, Bogotá D.C.
Atención administrativa de líneas a
viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 6:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5199700 / 30655
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail: lnasadiecta@pnclia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



Gobierno en Línea



La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 10933171 de del señor(a) JOSE ALBERTO DIAZ AGRESOTT consultado en la fecha y hora 21/11/2019 10:33:51 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 9219887

✓ Aceptar

Fundación

~~71~~
71